

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/ Apremio Fiscal - Expte. N° 288/08", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 05 de Julio de 2012, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el indicado, con la base de \$ 421,65.- (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 21 de la Manzana "I", Catastro N° 03611/00) y que según su título se describe así: " Un lote de terreno baldío situado en la zona rural del Pueblo Bernstadt, Distrito Roldán, departamento San Lorenzo de esta provincia, parte del lote Uno del plano número 23.070 año 1958, y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Roberto A. Waters, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de catastro de la Provincia bajo el número 52.407 del año 1967, se designa como Lote Veintiuno, de la manzana I, y se encuentra ubicado en una calle Pública entre otras dos calles públicas, a los 37,30 mts. de una calle Pública hacia el Norte, y se compone de: 12,50 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 500 ms2, y linda: al Norte, con el lote 22; al Sud, con lote 20, al Oeste, con calle Pública, y al Este, con parte del lote 17, todos del mismo plano." El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Desocupado - según constancia de autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 209, Folio: 161, Nro. 108946, Dpto. San Lorenzo. El demandado N° registra Inhibición.- El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 120 E, Folio: 5435, Nro. 402820, de fecha 29/11/2011, por la suma de \$ 15.597,02.-, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo y/o cheque certificado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días. Atento que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, si por el bien a rematarse se consiguiera un precio superior a dicho importe, el martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial del precio mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 CPCC. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que se adeudaren, a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos.- A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente quedan excluidas las otras opciones previstas en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del inmueble para su evaluación o comunicarse con el martillero actuante.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 15 de Junio de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C.- 171231 Jun. 29 Jul. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR HUGO RAMON MOLINO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, dentro de los autos: "PORFIRI NELSON AGUSTIN (LE: 6.132.680) s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. 57/04, se ha Ordenado Rectificar la Proporción de Dominio en que el martillero Molino Víctor Hugo Ramón, Mat. 510, (CUIT 20-12871263-2) subastará el día 04 de Julio de 2012 a las 9.00 HS., en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Arteaga, Santa Fe o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, el inmueble Séptimo Descripto en Séptimo Orden, el cual se Subasta en Una Tercera Parte Indivisa (1/3) de Un Cuarto Indiviso (1/4) de la Propiedad y no en Un Cuarto Indiviso (1/4) como Erróneamente se Publicitó, así El Inmueble que se Subastará en Séptimo Orden Saldrá: con la base de \$ 52.800, de no presentarse postores, que saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea \$ 39.600.-, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la primera, o sea \$ 10.560: Un Tercio (1/3) de Un Cuarto (1/4) Indiviso de "tres lotes de terreno, situados en el pueblo Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y que son los señalados con los números "Quince, Veintiuno y Veintitrés", de la manzana número "Cincuenta y Ocho", en el plano oficial del pueblo.- Están ubicados en la esquina formada por las calles Trece y Cuatro, y miden: Treinta metros de frente al Nord-Este y contrafrente al Sud-Oeste; por Cuarenta metros de frente al Sud Este y contrafrente al Nord-Oeste, lindando: al Nord-Este, con calle Trece; al Sud-Este, con calle Cuatro; al Sud-Oeste, con parte del lote Trece y al Nord-Oeste, con el lote dieciséis, ambos del plano oficial del pueblo. Encierra una superficie de: Mil doscientos metros cuadrados."- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 235 Folio 238 Número 202609 Departamento Caseros. Mayores informes al martillero al Tel 0341-155001560.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo, y diario Judicial El Forense. Casilda, 21 de junio de 2012. Carlos Federico Tamaño, secretario.

S/C.- 171183 Jun. 28 Jul. 4

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "LEIVA, ROSARIO ELIGIO s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1278/00), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Julio de 2012, a las 11,00 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Timbúes, sobre la base de \$ 25.340,30 (A.I.I.), y de no haber interesados por la base fijada saldrán al remate con una retasa de un 25% menos, y posteriormente y como última base con el 20% de la Primera, o sea \$ 5.068,06; el 100% de los derechos y acciones que tienen y les corresponden a los herederos del Sr. Rosario Eligio Leiva sobre el inmueble sito en calle Solís N° 746 de la localidad de Timbúes, designado como lotes 43 y 44 del plano respectivo comprendido por la concesión Nro. 106 de la Colonia Jesús María, cuyo dominio consta inscripto al Tomo 302, Folio 148, N° 319.174 y Tomo 302, Folio 149, N° 319.175, ambos del Dpto. San Lorenzo, del Registro General, y que a continuación se describe: "Dos lotes de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Jesús María, hoy Timbúes, de este Departamento San Lorenzo, de esta Provincia a saber: Primero: El lote designado como Nro. 43 del plano respectivo comprendido por la concesión Nro. 106 de la Colonia Jesús María, compuesto de 12 mts. de frente al Norte por 31,85 mts. de fondo en el costado Este y 31,96 mts. también de fondo en el costado Oeste, encerrando una superficie de 382, 86 mts.2, y linda: por su frente al Norte, con calle Solís; por el Este con el lote Nro. 42; por el Oeste con el lote Nro. 44 y por el Sud con Guillermo Kvich. Segundo: El designado como lote 44 y comprendido por la concesión Nro. 106 de la Colonia Jesús María, hoy Timbúes, compuesto de 12 mts. de frente al Norte por 32,07 mts. de fondo en su costado Oeste y 31,96 mts. también de fondo en su costado Este, y linda: por su frente al Norte con calle Solís; por el Este con el lote Nro. 43; por el Sud con Guillermo Kvich y por el Oeste con el lote Nro. 45.- Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 302, Folio 148, N° 319.174 y Tomo 302, Folio 149, N° 319.175, ambos del Departamento San Lorenzo".- Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma al Tomo 302, Folio 148, N° 319.174 y Tomo 302, Folio 149, N° 319.175, ambos del Departamento San Lorenzo y que el mismo subsiste a nombre del causante. No registra Hipotecas, Embargos ni Inhibiciones.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 10% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Las tasas, Servicios Comunales, el Impuesto Inmobiliario atrasado o cualquier otro que se adeuden serán a cargo del adquirente. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá

ser visitado en el horario de 14,30 hs. a 16 hs. el día 30 de Julio de 2012, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. En cumplimiento a la resolución Gral. N° 745/99 de la AFIP, se deja constancia que el documento del causante es DNI. N° 2.306.327 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, 24 de mayo de 2012. Dra. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 200 171290 Jun. Jul. 3
